



El Abuso Sexual

¿Cómo denunciarlo?

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN FRENTE
AL ABUSO SEXUAL INFANTIL

 **redes**

MISEREOR

El abuso sexual infantil es un delito grave y se sanciona al agresor con pena de cárcel desde 25 años de prisión hasta cadena perpetua.

1.- ¿Si el agresor es un familiar, qué se debe hacer?

Se debe denunciar, porque así podrá recibir ayuda especializada y evitaremos que siga abusando de otras niñas o niños.

Recuerda que el agresor es el único responsable de la agresión. Los niños, niñas y adolescentes víctimas no tienen ninguna responsabilidad.

2.- ¿Es complicado denunciar un caso de abuso sexual?

No, sólo necesitamos:

- Contar con el documento de identidad del denunciante.

Incluso:

- Nuestra denuncia puede ser verbal.
- No es necesario que la víctima cuente con un Certificado Médico Legal.
- No es necesario tener huellas visibles del abuso.
- No es condición acudir con un abogado para interponer la denuncia.



Luego de interpuesta la denuncia se deberá solicitar al fiscal de turno, los oficios para el examen médico y psicológico.

NOTA:

El abuso sexual es un delito tipificado en el Código Penal. No puede ser resuelto directamente por las Demunas, jueces de paz, gobernadores o familiares. El rol de éstas instancias es asesorar y canalizar la presentación de la denuncia a la Fiscalía.

3.- ¿En dónde se debe denunciar?

Todo abuso sexual se debe denunciar en la fiscalía de familia o en la fiscalía mixta o al puesto policial más cercano, también podemos pedir la asesoría legal del Centro emergencia mujer (CEM) de tu localidad.



4.- Si un caso de abuso es detectado en una Institución Educativa, qué se debe hacer?

El tutor/a inmediatamente deberá informar al director o directora para que realice la denuncia ante las instancias competentes bajo responsabilidad. La ley no les da facultad para interrogar, ni obtener detalles o pruebas, esas acciones le corresponden a la fiscalía.

Estimados padre/madre de familia, profesor, niño, niña o adolescente si tienes algún problema de éste tipo o conoces algún caso de abuso sexual, busca ayuda lo antes posible. Las siguientes organizaciones te brindarán ayuda:

CENTRO DE EMERGENCIA MUJER

- o CEM - SATIPO 761697
- o CEM - CHANCHAMAYO 531234

MINISTERIO PÚBLICO

- o FISCALIA CHANCHAMAYO 531599 - 531540
- o FISCALIA SATIPO 545069

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

- o PUESTOS POLICIALES MÁS CERCANOS

DEMUNAS (para una orientación)

- o DEMUNA SATIPO 545463
- o DEMUNA PANGOA 543182 Anexo 208
- o DEMUNA MAZAMARI 548088 Anexo 204
- o DEMUNA CHANCHAMAYO 531144 Anexo 16
- o DEMUNA SAN RAMÓN 331079
- o

O llama a la línea gratuita del MINDES: 100

PROMUEVER:

OFICINA DEL COMISIONADO POR LA PAZ Y EL DESARROLLO DE LA SELVA CENTRAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANARI (DEMUNA)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO (DEMUNA)
DEFENSORÍA MUNICIPAL DE PERENE
REDES - PROGRAMA INFANCIA MANITAS UNIDAS (210973 / 130102)